



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

CIRCULAR EJC15-241

PARA: FUNCIONARIOS/AS Y EMPLEADOS/AS DE LA RAMA JUDICIAL
DE: DIRECTORA ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA”
ASUNTO: Convocatoria “Diplomado en Derecho Procesal Administrativo y Constitucional”
FECHA: miércoles, 26 de agosto de 2015

Apreciados(as) Doctores(as):

En desarrollo de las actividades de cooperación internacional previstas en el Programa de Actualización que forma parte del Plan de Formación de la Rama Judicial, aprobado por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura e impartido por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, la H. Sala Administrativa avaló la difusión del “Diplomado en Derecho Procesal Administrativo y Constitucional”, oferta académica presentada por la Asociación Colombiana de Derecho Procesal Constitucional y la Escuela Superior de Estudios Jurídicos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Bolonia - Italia.

Lugar y duración del programa:

El diplomado se realizará en las instalaciones de la Asociación Colombiana de Derecho Procesal Constitucional en Bogotá, del 18 de septiembre al 8 de noviembre de 2015.

Horario de clases:

Viernes de 5:00 p.m. a 9:00 p.m. (Presencial)
Sábados de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. (Presencial)
Domingos Aula Virtual de 9:00 a.m. a 12:00 m.

Objetivos del programa:

- Ofrecer una formación especializada en Derecho Procesal Administrativo
- Profundizar en los procesos constitucionales, la jurisdicción constitucional y el acceso a la Justicia Constitucional.

Metodología del programa:

El Diplomado consta de cuatro (4) créditos académicos y se desarrollarán a través de foros, cuestionarios y plataforma virtual.

Título obtenido:

Perfeccionamiento en Derecho Procesal Administrativo y Constitucional

Programa Académico

- Derecho Procesal Supranacional en Europa: Proceso ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos
- Codificación procesal constitucional
- Aula virtual. Introducción al Derecho Procesal Constitucional. Foro virtual
- Conciliación prejudicial en materia contencioso administrativa
- Organización de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Competencia del Consejo de Estado, de los Tribunales y de los Jueces Administrativos
- Derecho procesal convencional
- Aula virtual. Sistemas y Modelos de Jurisdicción Constitucional
- Aspectos Procesales de la Ley de Víctimas
- Proceso y procedimiento contencioso administrativo: La Demanda y su trámite, Notificaciones, Etapas del proceso (audiencias), nulidades y Sentencia
- Pruebas en el Proceso Contencioso Administrativo
- Aula virtual. Procesos constitucionales de naturaleza objetiva
- Recursos en el proceso contencioso administrativo
- Medios de control en derecho procesal administrativo Pago de sentencias contencioso administrativas: Nulidad por inconstitucionalidad, Simple Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Nulidad Electoral y Nulidad de Cartas de Naturaleza y de resoluciones de autorización de inscripción
- Aula virtual. Procesos constitucionales de naturaleza subjetiva
- Pago de sentencias contencioso administrativas
- Extensión y Unificación de la Jurisprudencia
- El juez administrativo en el Neoconstitucionalismo
- Aula virtual. Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Conferencistas

- Luca Mezzetti – Italia
- Gustavo Gutiérrez Ticse – Perú
- Eduardo Andrés Velandia Canosa – Colombia
- Guido Águila Grados – Perú
- Guillermo Panqueva Morales
- René Moreno Alfonso
- Alfonso Jaime Martínez Lazcano – México
- Jhon Edwin Charry Lozano
- Moisés Rodrigo Mazabel Pinzón

- José Luis Oliva
- Miguel Polo Rosero
- José Élvor Muñoz Barrera
- Néstor Raúl Sánchez Baptista
- Luis Gilberto Ortegón Ortegón
- Marco Tulio Calderón
- Nohora Pardo Posada
- Fredy Alfonso Cubillos Poveda
- Jaime Araújo Rentería
- Jorge Andrés Mora Méndez

Costo de Inversión

El costo del diplomado asciende a la suma Setecientos Euros (700€) o su equivalente en moneda local.

Becas

La entidad convocante otorga para las/los funcionarios y empleados/as de la Rama Judicial, postulados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, un descuento especial del 50%, sobre el costo total del diplomado, es decir, el costo del diplomado será de Trescientos Cincuenta Euros (350€) o su equivalente en moneda local.

Todos los gastos en los que se incurran para participar en el diplomado deben ser cubiertos por la o el servidor judicial.

PROCESO DE SELECCIÓN

Para ser postulado/a por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de ser seleccionado/a por el organizador, se tendrán en cuenta los criterios previstos en el Acuerdo 10150 de 2014:

ARTÍCULO 3º- **Requisitos generales.** La participación de funcionarios y empleados en el proceso de selección previsto en el presente Acuerdo, requiere que el servidor acredite los siguientes requisitos:

1. *Estar vinculado en propiedad a la Rama Judicial.*
2. *No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.*
3. *Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.*
4. *Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en*

el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.

5. *Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".*
6. *Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.*
7. *Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.*

PARÁGRAFO 1°. *Cuando se trate de una sola beca o invitación, se dará prelación a los servidores judiciales vinculados a la carrera judicial.*

Cuando se trate de varias becas o invitaciones, sólo podrán otorgarse a servidores de libre nombramiento y remoción un máximo del 30% de las mismas".

Si usted cumple con los anteriores criterios de selección, deberá diligenciar completamente el formato que se encuentra publicado en la página de la Escuela Judicial: www.ejrlb.net, link: *Inscripciones Plan de Formación 2015 - Programa de Actualización*, posteriormente *inscríbese aquí*; a más tardar el próximo **31 de Agosto** del año en curso.

Las candidaturas que se presenten sin el lleno de los requisitos no serán tenidas en cuenta para efectos de su presentación ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cualquier información adicional podrá obtenerla con la Doctora Rosaura Vásquez Sabogal, Profesional de la División Académica de la Escuela Judicial en el teléfono: 3550666 Ext. 6409 y a través del correo electrónico rosauravsconsejosuperior@gmail.com.

Cordial saludo,



MYRIAM ÁVILA DE ARDILA
Directora

EJRLB/MADA/EMMA/RVS